

## HECHO ESENCIAL

SIPSA S.A.  
REGISTRO DE VALORES N° 316

Santiago, 20 de enero de 2016

Señor  
Carlos Pavéz Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12  
Presente

Ref.: Comunica Citación a Junta  
Extraordinaria de Accionistas de  
SIPSA Sociedad Anónima.

---

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, en mi calidad de Gerente General de SIPSA Sociedad Anónima (“SIPSA”), debidamente facultado por el Directorio de la sociedad, me permito informar a usted lo siguiente:

En sesión de directorio de SIPSA S.A. (“SIPSA” o la “Sociedad”) celebrada el 19 de enero de 2016, se acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de SIPSA a celebrarse el día 9 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, Piso 11, Oficina N° 1101, comuna de Las Condes (la “Junta”), a fin de que ésta se pronuncie acerca de las siguientes materias:

- (a) La ratificación del *joint venture* celebrado entre Hazels Investments LLC (“Hazels”), filial de la Sociedad, y Central American Mezzanine Infrastructure Fund II LP (“Mezzanine”), el cual tiene por objeto que SIPSA amplíe, a través de Hazels, el negocio marítimo de carga seca (el “Proyecto Interocean”). Dado que Hazels, sociedad filial de SIPSA, aportó las acciones y/o derechos sociales que la primera tenía en las sociedades Brisbane Investments Inc., Greytown Investments Inc., y Mosela Investments Inc. y que dichas acciones y/o derechos sociales representaban el 50% o más del activo de una filial de SIPSA, la que a su vez representa al menos un 20% del activo de la Sociedad, la materialización del Proyecto Interocean debe cumplir con las disposiciones del artículo 67 N° 9) de la Ley 18.046. En orden a lo anterior, la Junta Extraordinaria de Accionistas deberá ratificar la celebración del Proyecto Interocean con un quórum especial de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 67

Nº9) de la Ley 18.046. En caso que la Junta Extraordinaria de Accionistas apruebe esta ratificación, nacerá el derecho a retiro para los accionistas disidentes, según dispone el artículo 69 N° 3 de la Ley 18.046.

- (b) El reemplazo del artículo quinto de los estatutos sociales para reflejar el monto del capital social al efectivamente suscrito y pagado tras la disminución de capital acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2015, quedando en US\$23.262.034,86 dividido en 109.295.019 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.
- (c) Demás acuerdos complementarios necesarios para implementar los acuerdos precedentes.

Podrán participar en la Junta Extraordinaria que se cita, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

Se hace presente que, de conformidad con las disposiciones legales, un aviso de citación a la Junta Extraordinaria de Accionistas se publicará los días 22, 25 y 26 de enero del presente año en el diario El Mercurio, copia del cual será remitido oportunamente a esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



José Antonio Sastre Galdames  
Gerente General  
SIPSA Sociedad Anónima

c.c:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.-
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.-
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.-